

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 387 DE 2022

“Por la cual se hace un encargo”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS.

En uso de sus facultades legales y conforme a lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 257 de 2006, el Acuerdo 011 de 2014 en concordancia con los acuerdos 01 y 02 de 2012 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y,

CONSIDERANDO:

Que, el Doctor **ALVARO RAUL PARRA ERAZO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.970.943 se encuentra vinculado en la Planta de Personal de la Unidad Administrativa de Servicios Públicos, actualmente titular del cargo de **Subdirector Técnico, Código 084, Grado 07**, asignado a la Subdirección de Aprovechamiento de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, desde el 17 de enero de 2020, con el acta de posesión 04 de 2020.

Que, mediante radicado UAESP 20227000465172 del 16 de agosto de 2022, se presentó la certificación de hospitalización del Hospital Universitario San Ignacio con fecha 15 de agosto de 2022, a la Subdirección Administrativa y Financiera, proceso de Talento Humano, donde se da a conocer que el Señor **ALVARO RAUL PARRA ERAZO** cédula de ciudadanía No. 12.970.943, titular del cargo de **Subdirector Técnico, Código 084, Grado 07**, asignado a la **Subdirección de Aprovechamiento** desde el 13 de agosto de 2022, está recibiendo atención medica en la Unidad de Cuidados Intensivos.

Que, dadas las necesidades del servicio se requiere efectuar un encargo del cargo Subdirector Técnico, Código 084, Grado 07, asignado a la Subdirección de Aprovechamiento de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, hasta la culminación de la actual situación de salud por la cual atraviesa el titular del cargo, para garantizar la continua prestación del servicio.

Que, el Decreto 648 de 2017 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"*, dispone: **Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción**. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño".

Que, de conformidad con la validación realizada por la Subdirección Administrativa y Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, el doctor **FABIAN HUMBERTO FAJARDO RESTREPO** identificado con la cédula de ciudadanía número 74.859.054, quien actualmente ejerce el empleo de Asesor Código 105 Grado 05, cargo de Libre Nombramiento y Remoción asignado a la Dirección General, cumple con los requisitos para poder ser encargado del cargo **Subdirector Técnico, Código 084, Grado 07**, asignado a la Subdirección de Aprovechamiento de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Encargar desde el 16 de agosto de 2022 y hasta el retorno del titular del cargo, a **FABIAN HUMBERTO FAJARDO RESTREPO** identificado con la cédula de ciudadanía número 74.859.054 Asesor, Código 105, Grado 05, asignado a la Dirección General, de las funciones del cargo Subdirector Técnico, Código 084, Grado 07, asignado a la Subdirección de Aprovechamiento de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

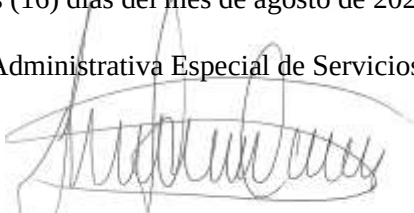
ARTICULO 2 °: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

“Por la cual se hace un encargo”

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. a los, dieciséis (16) días del mes de agosto de 2022.

La Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos,



LUZ AMANDA CAMACHO SÁNCHEZ.

Directora General UAESP.

Elaboró: Jaquelinne Farfán Sánchez- Técnico Operativo- SAF-TH
Reviso: Karen Niño Ramírez – Profesional Especializado SAF-TH
Aprobó: Rubén Darío Perilla Cárdenas – Subdirector Administrativo - SAF